

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de acuerdo adoptado en 22 del actual por este Excmo. Ayuntamiento para que, con cargo al remanente del ejercicio económico de 1930, se habilite en el Capítulo X, Artículo 2.º del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior un crédito de 900 pesetas, con el cual se constituirá un nuevo concepto el 467 bis, que se entenderá redactado en los siguientes términos: «Para pago de la indemnización por casa habitación a D. Julio Aumente y Díaz de Lara, Maestro de Instrucción benéfico-colegiada municipal, mientras por el Excmo. Ayuntamiento no se le facilite casa».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 1.466)

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de abril último acordó que a la base novena de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 4 de agosto de 1911 y sancionadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 11 de julio de 1912, para la concesión y renovación de licencias de almacenes, depósito e industrias similares de la madera, agregue un párrafo que diga:

«Asimismo se consideran como almacenes de madera, aplicando las presentes bases, los talleres de carpintería, ebanistería, los talleres mecánicos y demás análogos en que se trabaje la madera mecánicamente si el volumen de la madera almacenada excede de 20 metros cúbicos.

Lo que se anuncia al público para el general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 1.467)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Por el presente se hace saber que

se señala para la celebración de la subasta, por el sistema de pujas a la llana y tira ramal, de un burro hallado en la vía pública, y que está depositado en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas, el sábado 5 del corriente, a las once de la mañana, en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, Juanelo 20, principal, bajo el tipo inicial de 45 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de las Ordenanzas Municipales y reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Madrid, junio de 1931.—El Secretario de la Tenencia Alcaldía, Enrique Muñoz Guillén.

(E.—290)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLLADO VILLALBA

Habiéndose otorgado a este Ayuntamiento la concesión de aguas del arroyo «La Jarosa», del término municipal de Guadarrama, para el abastecimiento de aguas de esta población y su barrio de la Estación, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 24 de los corrientes, ha acordado se abra información pública, por el plazo de treinta días, para la presentación de bases, para el concurso en su día.

Lo que se hace público a los fines indicados.

Collado Villalba, a 28 de mayo de 1931.—El Alcalde, Agustín del Oso.

(Núm. 1.490) (O.—157)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al suplemento de crédito número uno, formado por la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos y aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de mayo último, suplementando varias consignaciones del Presupuesto en curso con parte del sobrante y sin aplicación resultante de la liquidación del ejercicio próximo pasado.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser examinado por los

contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formalizar cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Vallecas, 1 de junio de 1931.—El Alcalde, Amós Acero.

VILLANUEVA DE PERALES

El día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa, la subasta para el aprovechamiento de pastos y rastrojera de los tranzones «Las del Chaparral» y «El Matocho», de la Dehesa Boyal de la misma, y rotos del río Perales, por 500 cabezas de ganado lanar o 300 cabríos, bajo el tipo de 1.800 pesetas, y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse por los licitadores, el 10 por 100 del tipo de tasación. Si en esta subasta no hubiere postores, se celebrará otra segunda el día 4 de julio próximo, a la misma hora, y condiciones que sirvieron para la primera.

Villanueva de Perales, 25 de mayo de 1931.—El Alcalde, Antonio Herránz.

(E.—292)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Don Vicente de Guzmán Saavedra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Cabanillas de la Sierra.

Hago saber: Que en sesión del día 5 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Cabanillas de la Sierra, 6 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Número de votos obtenidos por los candidatos a Concejales que a continuación se expresan, en la elección verificada el día 31 de mayo último, en los pueblos de esta provincia, que a continuación se detallan:

CERCEDILLA

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única

D. Tomás Montalvo Romero, 244 votos.

Eleuterio Arias Gutiérrez, 244. Francisco Gómez González Juez, 216.

Mariano Rubio López, 215. Felipe Berrocal del Barrio, 203. Francisco Segovia Jaén, 194.

Jesús Saenz de Miera Martín, 194. Enrique Gutiérrez Llorente, 193. Emiliano Morales Hernán, 187.

Wenceslao Prieto Alonso, 185. Teodoro Saenz de Miera Carralón, 181.

Agustín Saez de Miera Carralón, 175. Francisco Cuenca Rubio, 149. Vicente García Herránz, 142. Varios, 27.

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito único.—Sección única

D. Joaquín Esquivá Martínez, 62 votos. Celedonio Hernández Huertas, 62.

Gonzalo Adán Sánchez, 62. Pedro Sansano Huertas, 62. Alejandro Carralero Martínez, 62.

Pablo Cantuel Lucio, 62. Justo Pampliega González, 50. Mariano Daganzo Martínez, 50. José Ibáñez Molinero, 50.

POZUELO DE ALARCON

Distrito único.—Sección primera

D. Antonio García Martín, 136 votos. Tomás Martín Barrio, 122. Gregorio Francisco Rodríguez, 147.

Antonio Pérez Martín, 151. Eulogio Arellano Llorente, 137. Roberto Pérez Calle, 113.

Andrés Muñoz Pérez, 128. Gaspar Cebrián Alonso, 70. Celestino del Pozo Pelayo, 56.

Luis García Martín, 111. Julián Maciá García, 69. Valentín Robledo Fuentes, 65.

Fermín García Blanco, 77. Juan Belena Mingo, 76.

Emilio Lozano Martín, 96.
Germán Gimeno López, 85.
Juan González Pérez, 80.

Sección segunda

D. Gaspar Cebrián Alonso, 181 votos.

Celestino del Pozo Pelayo, 181.
Luis García Martín, 211.
José Ugena Gutiérrez, 184.
Julián Maciá García, 190.
Valentín Robledo Fuentes, 186.
Fermín García Blanco, 190.
Antonio García Martín, 73.
Tomás Martín Barrio, 74.
Gregorio Francisco Rodríguez, 83.

Antonio Pérez Martín, 103.
Eulogio Arellano Llorente, 94.
Roberto Pérez Calle, 68.
Andrés Muñoz Pérez, 79.
Juan Beleña Mingo, 53.
Emilio Lozano Martín, 64.
Germán Jiménez López, 64.
Juan González Pérez, 48.

ROBREGORDO

Distrito único.—Sección única

D. Félix San Martín, 34 votos.
Eugenio Jiménez Moreno, 29.
Casto Martín Gutiérrez, 26.
Francisco Gutiérrez Arribas, 23.
Julián del Pozo Gutiérrez, 22.
Manuel Arias Sanz, 19.
Francisco Sanz Arribas, 18.
Florencio González García, 18.
Feliciano Sanz Sanz, 13.
Demetrio del Pozo Gutiérrez, 9.
Mariano González Toledo, 6.

ROZAS DE PUERTO REAL

Distrito único. Sección única.

D. Adrián Fernández Serrano, 78 votos.
Cipriano Villalba Montero, 76.
Julián Fernández Langar, 76.
Lorenzo Romero Montero, 76.
Miguel Boichaben López, 75.
Serapio Blasco Langar, 63.
Mariano Bravo Vaquero, 59.
Demetrio Blasco Arranz, 59.
Máximo Larios Montero, 57.
Felipe Arranz Martín, 56.

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Distrito de la Plaza.—Sección primera.

D. Roberto García Travado, 83 votos.

Patrocino Carla Redondo, 82.
Francisco Simón Ocaña, 82.
Manuel Gómez Losilla, 78.
Lorenzo Simón Bravo, 75.
Isidro Jiménez Maqueda, 73.
Cándido Langa Sánchez, 70.
Alberto Martínez Arribas, 64.
José Ortiz Viades, 64.
Pedro Giménez Maestre, 62.
Clemente Yuste Sánchez, 1.

Distrito de la Plaza.—Sección segunda.

D. Roberto García Travado, 124.
Manuel Giner Luilla, 124.
Patrocino Carla Redondo, 108.
Alberto Martínez Arribas, 106.
Isidro Giménez Maqueda, 102.
Cándido Langa Sánchez, 101.
José Ortiz Viades, 76.
Francisco Simón Ocaña, 78.
Pedro Giménez Maestre, 73.
Luclano Gómez Bravo, 61.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Distrito de la Corredera.—Sección única

D. Julio Gómez Mateo, 214 votos.
Julián Arias Carrasco, 209.
Manuel García Travado, 188.
Severino Gurpegui Suescun, 165.
Manuel Retuerce Bravo, 164.
Crisanto Arribas Arroyo, 148.
Clemente Yuste Sánchez, 137.
Ángel Simón Carla, 97.
Carlos García Lastras, 55.
Manuel Ramos Fernández, 1.

Roberto García Travado, 1.
Manuel Gómez Losilla, 1.
Isidro Jiménez Maqueda, 1.
Cándido Langa Sánchez, 1.

TORRELAGUNA

Distrito del Coso.—Sección única
D. Marcelino García Cuevas, 107 votos.

Agapito Hernández de la Morena, 107.
Ricardo Morena Lucas, 104.
José Ruano Asenjo, 99.
Avelino Montalbán Sanz, 99.
Gastón Atentz Pérez, 98.
Julián Velasco Domingo, 2;
Severino Quirós Toledano, 3.
Manuel Colomina Rodríguez, 2.
Marciano Lorres Asenjo, 1.
Leoncio San Miguel Conde, 1.
Félix Marín Gutiérrez, 1.

Distrito de la Constitución.—Sección única

D. Andrés José Cid Abad, 117 votos.

Jacinto Miguel Nieto, 116.
Ángel Mateos Vistatella, 115.
Severino Quirós Toledano, 109.
Manuel Colomina Rodríguez, 108.
Julián Velasco Nomingo, 108.
Rafael Nieto Alende, 1.
Manuel Colomina Mauri, 1.
Jacinto Martín Nieto, 1.
Agapito Hernández de la Morena, 1.
Alfonso Campos, 1.
Santiago López, 1.
En blanco, 1.

VALDELAGUNA

Distrito único.—Sección única
D. Lucrecio Martínez Higuera, 123 votos.

Fulgencio Martínez Gutiérrez, 119 votos.
Sabino Díaz de las Peñas, 117.
Alejandro Pascual Gómez, 116.
Isidro Sánchez Gigorio, 116.
Juan José de las Heras, 115.
Martín Casado Hernández, 113.
Lorenzo Gigorio Rubio, 112.
Gregorio Gígonio Hernández, 30.
Calixto Gigorio Delgado, 29.
Nemesio Gigorio Ramírez, 1.
En blanco, 2.

VALDEMORO

Distrito del Ayuntamiento.—Sección única

Don Eusebio Blanco Otero, 142 votos.
Toribio Granados Alcalde, 125.
Alberto Pariente Membrilla, 135.
Leandro Montoya Segovia, 124.
Aniceto Díaz Blanco, 79.
Eleuterio Cuesta Ontiveros, 90.
Antonio Alcalde Carrero, 74.
Francisco Sánchez Moreno, 59.
José García Sal, 4.
Alejandro García Pimentel, 1.
Fernando Mostoles Moya, 1.
Laureano del Río, 1.
Vicente González, 1.
Gaspar Figueras, 1.

VALDETORRES

Distrito único.—Sección única
Don Germán Matellano Martín, 115 votos.

Sotero del Valle Nieto, 114.
Serapio Martín Rodríguez, 114.
Antonio de la Morena Martín, 113.
Francisco del Valle Nieto, 109.
Miguel Sanz de Diego, 109.
Enrique Ramos Ramírez, 103.
Julio López Camporredondo, 103.
Víctor Calvo Moreda, 103.
Sandalio López Camporredondo, 106.
Alejandro Sanz de Diego, 106.
Santiago Sanz de Diego, 105.

VILLA DEL PRADO

Distrito de la Plaza.—Sección única
Don Manuel González Sampedro, 55 votos.

Félix Bravo Sánchez, 84.
Joaquín Luquero Rodríguez, 88.
Hermenegildo González Salamanca, 52.

Adrián Sampedro Fornos, 88.
Benito Corral Pérez, 50.
Felipe Carlos la Red Martínez, 1.
Alfredo B. Vázquez Lorenzo, 1.

VILLA DEL PRADO

Distrito de Remedios.—Sección única.

D. Benito Corral Pérez, 104 votos.
Felipe Carlos la Red, Martínez, 102.
Alfredo B. Vázquez Lorenzo, 98.
Cesáreo García Corral, 62.
Roberto Reguilón Estévez, 59.
Francisco de Lucas Méndez, 57.
Simón García Sampayo, 1.
Joaquín Luquero Rodríguez, 1.
Félix Bravo Sánchez, 1.
En blanco, 1.

ZARZALEJO

Distrito único.—Sección única

D. Daniel de la Peña Gómez, 120.
Félix Miguel Herranz, 116.
Felipe Sánchez Verdadera, 115.
Salustiano Ventura Manzano, 115.
Simón Muñoz Juárez, 115.
Francisco Álvarez Herranz (M.), 114.
Claro Verdadera Culebra, 57.
Baltasar Sánchez Preciado, 56.
Ruperto Redondo Fernández, 56.
Julio Álvarez de Lucas, 55.
Juan Pizarro Redondo, 55.
Baltasar Suárez López, 52.

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, y en autos seguidos por D. Manuel de la Rosa Illana, con D. Saturnino Juan Santamaría y Vallejo y D. Miguel Laso García, sobre pago de 8.919,75 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Autos de D. Manuel de la Rosa, con D. Saturnino Juan Santamaría Vallejo y D. Miguel Laso, sobre pago de cantidad.

Señores de Sala segunda: D. Félix A. Santullano, D. Aurelio Ballesteros, D. Joaquín D. Cañabate, don José Temes Nieto, D. Juan Brey Guerra.

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a 7 de mayo de 1931.—Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos, en virtud de apelación, por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, D. Manuel de la Rosa Illana, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por los Estrados, por su incomparecencia, y de la otra, como demandado y apelante, D. Saturnino Juan Santamaría y Vallejo, representado por el Procurador D. Esteban Perales, y defendido por el Letrado D. José Antrás, y también como demandado y apelado, D. Miguel Laso García, representado, igualmente, por los Estrados, por su incomparecencia, sobre pago de cantidad.

FALLAMOS

Primero. Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 10 de diciembre de 1929

dictó en los presentes autos el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en cuanto condena a D. Saturnino Santamaría y Vallejo a que pague a D. Manuel de la Rosa Illana la cantidad de pesetas 3.500, resto de facturas por trabajos y materiales, así como otras 3.243,25 pesetas de la obra de fontanería hecha con suministro de materiales en la casa de la calle de Juan de Oñas, número 32, y 2.176,50 pesetas por los trabajos y materiales de fontanería ejecutados a nombre del Sr. Santamaría, por su encargo, en la calle de Lérida, número 19, de esta Capital.

Segundo. Que la revocamos en el pronunciamiento relativo al demandado D. Manuel Laso García, al que condenamos, únicamente, a que retenga y entregue al actor, en el caso de que no pudiera hacerse efectiva del otro demandado Sr. Santamaría, y de las cantidades que tiene en su poder, la suma de 3.243,25 pesetas, importe de la factura de las obras y de materiales suministrados para la obra de la casa número 32 de la calle de Juan de Oñas, de su propiedad; y

Tercero. Que asimismo condenamos al pago de los intereses de la cantidad total, solamente al D. Saturnino Juan Santamaría, a quien se le impone expresamente las costas de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados D. Manuel de la Rosa y D. Miguel Laso, además de notificarse en Estrados, se publicará en la forma que la Ley previene, en los periódicos oficiales, de no solicitarse notificación personal, dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix A. Santullano.—Aurelio Ballesteros.—Joaquín Díaz Cañabate.—José Temes.—Juan Brey Guerra.

PUBLICACIÓN

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el relator Secretario.—Madrid, 7 de mayo de 1931.—Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 21 de mayo de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.416) (C.—171)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Capital,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por D. José Martín y Martín, con D. Justo Quintana Pérez, sobre reclamación de 5.000 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA NÚMERO 189

En la Villa de Madrid, a 7 de diciembre de 1929.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, ante Nos penden a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una como demandante apelada los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta instancia de D. José Martín y Martín, y de otra,

como demandada apelante, D. Justo Quintana Pérez, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Puga y defendido por el Letrado D. Ceferino Valencia, sobre pago de 5.000 pesetas, intereses y costas.

FALLO

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se condena al demandado don Justo Quintana Pérez, a que devuelva al demandante D. José Martín y Martín, la cantidad de 5.000 pesetas que recibió del mismo, más los intereses legales de la expresada cantidad a razón del 5 por 100 anual desde la fecha de celebración del acto de conciliación, sin expresa declaración de las costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparencia en esta instancia de don José Martín y Martín, de no optarse por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José García Valladares.—Julio de Torres.—Felipe Fernández F. de Quirós.—Modesto Domingo.—Pedro Navarro Rodríguez.—Rubricado.

PUBLICACIÓN

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Julio de Torres, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido D. José Martín y Martín, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 20 de mayo de 1931.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(Núm. 1.401) (C.—170)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de D. Valentín Alameda Correas, contra D. Julio Fernández Suescun, sobre reclamación de mil doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos, intereses legales y costas, se ha practicado tasación de las costas causadas ascendentes en total a dos mil veinte pesetas setenta y seis céntimos, de las que corresponden al Letrado D. Pedro Vicente Buendía por sus honorarios mil trescientas setenta y cinco pesetas; al Procurador don Tomás Morencos por sus derechos y suplidos trescientas ochenta y siete pesetas veintidós céntimos; a los Alguaciles doce pesetas y a la Secretaría doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Torres Roldán.—Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Por hecha y presentada por el actuario la precedente tasación de costas de la que se confiere vista a las partes por término de tres días a cada una de ellas empezando por la obligada al

pago o sea el demandado D. Julio Fernández Suescun.—Lo manda y firma Su Señoría de que doy fe.—M. Torres.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y para notificar según y a los fines acordados a D. Julio Fernández Suescun por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a dos de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1.057)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Ciudad, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Celestino López Serranillos, en nombre de D. Conrado Rosh Romero, contra la Compañía Española de Tráfico Aéreo, Sociedad Anónima, sobre pago de mil setenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, tasados en la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Dichos muebles salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, precio en que han sido tasados por perito designado el efecto.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder de la Sociedad demandada, con domicilio en la calle de Antonio Maura, número dieciocho, donde podrán examinarlos todos los que quieran tomar parte en la indicada subasta.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando

V.º B.º
El Juez,
Enrique Cid
(A.—1.058)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en autos ejecutivos promovidos por doña Remedios Comas Obies, con licencia de su esposo D. Angel Herraiz Ballesteros, contra doña Juana Díaz Fernández, sobre pago de un crédito hipotecario de treinta y tres mil pese-

tas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca embargada en el indicado procedimiento, que es la siguiente:

Una casa en esta Capital, y su calle de Lanuza, número quince, hoy en construcción, que constará de cinco plantas, barrio de Zafra, distrito del Congreso, en el extrarradio. Linda: por su única fachada al Este, en línea de catorce metros noventa y cinco centímetros, con la calle de Lanuza; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de seis metros cuarenta centímetros, y otra de once metros quince centímetros, con casa del señor Tellado; por la izquierda, al Sur, en línea de veintitrés metros ochenta centímetros, con casa igualmente del señor Tellado; y por su fondo, al Oeste, en línea de once metros diez centímetros, con casa de doña Juana Díaz. Las expresadas líneas comprenden una superficie de doscientos cuarenta y un metro cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento nueve pies veintitrés céntimos de otro también cuadrado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que no se han cumplido previamente la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro P. Alonso
Miguel Torres
(A.—1.060)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Ciudad, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Alvaro Peláez Antón, contra D. Ceferino Tejedor González, en reclamación de un préstamo de cinco mil quinientas pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, que cons-

ta de planta baja y principal, sita en término de Villaverde, al sitio denominado de Valdenarro, y su calle de Luis Usera, sin número. Linda: por su frente, en línea de seis metros, con la calle de Luis Usera; por la derecha entrando, en línea de veintiséis metros, con el lote de D. Juan Calvo; por la izquierda, en línea de veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de que se segregó, del Sr. Usera; y por el fondo, en línea de seis metros veinte centímetros, con terreno de D. Octavio Gaimera. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil veintiséis pies, también cuadrados. La parte edificada ocupa cuarenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta será el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea la suma de siete mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la ella deberán consignar los licitadores, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.059)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue doña Dolores Vázquez Armero, contra D. Ismael Jordá Santoja, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez, a la venta, en pública subasta, por el tipo de doscientas setenta y tres mil ochocientas noventa y dos pesetas con un céntimo, en que ha sido tasado, un crédito litigioso que tiene el demandado D. Ismael Jordá Santoja, contra D. José María de Palacios y de Velasco, cuya reclamación se tramita en el Juzgado de primera

instancia del distrito del Congreso, Secretaría del señor Moliner, hoy en apelación.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y uno,

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—1.061)

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en las diligencias de exacción de costas que se tramitan contra el administrador judicial de la quiebra de la Sociedad «Hierros de Olula», por virtud de la cuestión de competencia suscitada para la acumulación del juicio de desahucio promovido por D. Daniel López María ante el Juzgado de Gergal, se saca a la venta, en pública subasta, de nuevo, por tercera vez, sin sujeción a tipo, un cable aéreo instalado por dicha Sociedad para transportar minerales de la misma a la Estación de Fuente Santa, procedente de las minas que posee en los términos de Olula de Castro, Gergal y Castro, y que abarcan el trayecto de Olula a Fuente Santa.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado y el de Gergal, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, la cantidad de 45.000 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Buenavista; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que se trata de hacer efectivo continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos con la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 29 de mayo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Miguel Torres.

(C.—176)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por

el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre y representación de la Sociedad Metalización y Construcciones, contra D. Antonio Medina, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor, y que se hallan depositados en poder de D. Luis Medina, domiciliado en la calle de Gallarza, número treinta y tres, tasados en la cantidad de siete mil quinientas seis pesetas:

Tres motores de corriente continua de un HP., señalados con los números 138.3940.3709 y 3695.

Dos motores de corriente continua de dos HP., números 218 y 219.

Dos motores de cinco caballos, números 2.151 y 711.

Un motor corriente alterna de medio HP., número 3.902.

Una máquina «Planta Wollens» con todos sus accesorios.

Una máquina patidora «Camión», número 1.035 y motor eléctrico.

Tres bombas centrífugas de baja presión, marca «Denke».

Una máquina de taladrar de mano.

Una máquina de hacer embutidos.

Cuadro con voltímetro y amperímetros.

Un banco de carpintero, madera de pino.

Un banco de cerrajero con tornillos.

Una mesa de despacho con dos cajones.

Seis sillas de madera curvada.

Dos banquetas de madera curvada.

Una mesa de nogal, patas torneadas, 1,50 por 0,90.

Una mesa de pino.

Cuatro reostatos para los motores de cinco dos y tres HP. (suministros eléctricos).

Dos mesitas de nogal, una de dos cajones y otra de uno, con una puerta.

Ocho sillas madera curvada.

Una estufa eléctrica (roto el núcleo de resistencia).

Una caldera de vapor vieja y rota.

Cuatro planchas de hierro, diferentes tamaños (viejo).

Un depósito de aceite usado.

Una bomba aspirante (vieja).

Una fragua de mano.

Un yunque.

Una báscula (vieja).

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual mes de junio, a las once horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, primero de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro Álvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.063)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Ca-

pital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don José Peral Gómez, contra D. Gregorio Serrano Tejera, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se dirán, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas y participaciones de fincas siguientes:

Primera

Una tierra en término de Colmenarejo, al sitio de Barvellido, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea veintiséis áreas y noventa y dos centiáreas; lindante: por Saliente, con otra tierra de Cosme Gamella, hoy sus herederos; Mediodía, Barranco de dicho nombre; Poniente, otro que baja del arroyo de Barvellido, y al Norte, otra tierra del referido Cosme Gamella, hoy sus herederos.

Segunda

Una viña llamada Fuentecilla, en término de Villanueva del Pardillo, al pago de Navarredonda, de cabida de una fanega y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas cuatro centiáreas, con cuatrocientas noventa y siete cepas de las mil doscientas noventa y cuatro que tenía el todo de donde procede; linda: por Mediodía y Saliente, con finca de José Sánchez; Poniente, finca de Rosa Serrano, y Norte, otra de José Peña.

Tercera

La quinta parte proindiviso con las otras cuatro quintas partes restantes de sus hermanos Isidro, Petra, Natividad y Francisco Serrano Tejera, una quinta parte a cada uno, de una casa en la calle del Refugio, número dos, en Villanueva del Pardillo, cuya medida superficial se ignora, compuesta de sala, cocina, seis cuartos, pasillo, corral, cuadra, pajar y bodega, que linda: por la derecha, entrando, con la calle del Duque de Agua; por la izquierda, con pajar de herederos de Vicente Serrano; espalda, casa de herederos de Rosa Serrano, y frente, la calle dicha del Refugio.

Cuarta

Una tierra radicante en dicho término, al sitio del Pozo de la Higuera, de cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y sesenta y nueve centiáreas; lindante: por Saliente, con Barranco de dicho nombre; Mediodía, tierra de Brígida de Salas; Poniente, arroyo del Pozo de la Higuera, y al Norte, tierra de Félix Sánchez.

Quinta

Otra tierra en el paraje o sitio de Horno de Moros, de cabida de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y treinta y ocho centiáreas; lindante: por Saliente, con otra de D. Mariano Tejera; Mediodía, otra de Vicente Serrano; Poniente, arroyo de los Palacios, y al Norte, camino que dirige al Olivar.

Sexta

Un huerto titulado de Faustino, al

sitio de Horno de Moros, de cabida de media fanega, o sean diecisiete áreas y doce centiáreas, que linda: por todos los puntos cardinales, con la anterior tierra y Arroyo.

Séptima

Una tierra al sitio llamado El Carrascal, de labor y primera clase, de cabida de tres cuartillos, o nueve celemines, equivalentes a veinticinco áreas sesenta y siete centiáreas; lindante: al Oriente y Norte, con otra de D. Mariano Serrano, y al Sur y Poniente, con arroyo de los Palacios.

Octava

Otra tierra al sitio Cerro de la Mocha, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y dos centiáreas; lindante: Saliente, tierra de Cipriano González; Mediodía, raya de Villafranca del Castillo; Poniente, tierra de José Magdaleno, y Norte, otra de Agustín Tejero.

Novena

Otra tierra al sitio de Huellas Majadas, de cabida de once fanegas, equivalentes a tres hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas; lindante: al Saliente, con finca de Eduardo Durrer, hoy de Antonio Guerrero; Mediodía, camino que la divide y va al Puente del Retamar; Poniente, prado de Huellas, y Norte, tierra de Eulogio Sánchez.

Décima

Mitad proindiviso de una viña llamada Fuentecilla, al pago de Navarredonda, de cabida el todo de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, con setecientas noventa y siete cepas de las mil doscientas noventa y cuatro que tenía la viña primitiva del mismo nombre, de donde procede; lindante: al Saliente, con finca de Mariano Serrano; Mediodía, viña de José Sánchez; Poniente, vereda que va al Puente del Retamar, y Norte, viña de herederos de José de la Peña.

Undécima

Quinta parte proindiviso de una casa que antes llamaron mitad de participación, y su calle del Duque de Alba, número dieciséis, ignorándose la extensión superficial que ocupa, compuesta de recibimiento, sala nueva, alcoba y despensa, que está a la espalda, y corral y pajar grande, fuera; lindante, Saliente o derecha y Norte o espalda, con casa de herederos de Vicente Serrano; Mediodía o frente, calle del Duque de Alba, y Poniente o izquierda, con parte de casa que fué de Juan Serrano y se adjudicó a sus hijos Rosa y Mariano.

Duodécima

Una tierra al sitio de la Mocha, de cabida de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas, veinte centiáreas; lindante: por Oriente, con tierra de

Clemente de Salas; Poniente, con otra de Alejandro Bravo; Mediodía, con la fuente de este nombre, y Norte, con tierra de Agustín Tejera.

Décimatercera

Mitad proindiviso de una tierra al sitio de la Mata, titulada del Caño Viejo, de cabida el todo de una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, conteniendo treinta y tres olivas, que linda: por todos los puntos cardinales, con tierra del Caño Viejo, del común de vecinos.

Décimacuarta

Una tierra al sitio de la Mata, titulada del Caño, con veintinueve olivas, y de cabida una fanega, o sean treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas; linda: al Norte, con el resto de lo adjudicado a doña Natividad Serrano; al Sur, tierra de Timoteo Lozano; al Saliente, tierra de Félix Sánchez, y al Poniente, camino del Caño Viejo.

Décimaquinta

Otra tierra llamada Berrocal; linda: por Oriente, con otra de Bibiano Agueda; al Sur, con la de Agustín Tejera; Poniente, carril de la Lana, y Norte, tierra de Mariano González; tiene de cabida doce fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, diez áreas y ochenta y seis centiáreas.

Décimasexta

Mitad proindiviso de una viña al punto denominado Picotejo; linda: al Oriente, con viña de Fausto Velasco; Velasco; Sur, parte de Petra Andrés; Poniente, José Sánchez, y Norte, Juan Tejera. Tiene de cabida dos aranzadas, o sean setenta y una áreas y setenta y seis centiáreas.

Décimaséptima

Otra tierra al sitio de Navalaencinilla; linda: al Saliente, con el Prado; Sur, Isidro Sánchez; Poniente, camino de Galapagar, y Norte, Francisco Bravo; tiene una cabida de cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas.

Décimaoctava

Una viña al pago de Navarredonda y sitio del Conjuro, linda: al Saliente, con Mariano Tejera; Sur y Poniente, viña de Félix Sánchez, y Norte, Clemente Sánchez. Tiene de cabida treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas.

Décimanovena

Una tierra al sitio denominado de la Mocha, de haber cinco hectáreas, sesenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas, linda: al Oriente, con arroyo de los Palacios; al Sur, con el Monte de Villafranca, Marqués de Bolaños; al Poniente, tierra de Agustín Tejera, y al Norte, con otra de D. Pedro Barbería, hoy Cayetano Bravo.

Vigésima

Una posesión en las inmediaciones del término y casco de Ga-

lapagar, al sitio denominado Cerrillo de la Barraca, cercada de tapia doble de manpostería, de un metro cincuenta centímetros de altura por cincuenta centímetros de ancha. En el centro de esta posesión existe un hotel que ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros. También existen dos casas y dos pozos, y la restante descripción costa en los autos.

Vigésima primera

Una tierra que antes llamaron mitad, al sitio llamado del Panadero, de cabida de ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas, setenta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, lindante: Saliente, finca de D. Pedro Barbería; Mediodía, Barranco; Poniente, Barranco, y Norte, tierra de Mariano Serrano.

Vigésima segunda

Otra tierra en la jurisdicción de Villanueva del Pardillo; al sitio de las Pasadas, llamada también Callejas, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cinco áreas y treinta y cinco centiáreas; lindante: por Saliente, tierra de herederos de Tomás Bravo; Mediodía, tierra de Martina Sánchez, hoy tierras de Antolín Guerrero y Juliana Guerra; Poniente, otra de Emilio López, hoy sus herederos; y Norte, tierra de Cristina Sánchez, hoy de Ruperto Bravo y Antonio Guerrero,

Las expresadas fincas y participaciones de fincas salen a subasta en las cantidades siguientes:

Las números uno, cuatro, ocho y doce, trescientas sesenta pesetas cada una; las números dos, siete, catorce, diecisiete y dieciocho, doscientas cuarenta pesetas cada una; las números tres, seis, diez, once y dieciséis, ciento veinte pesetas cada una; las números cinco, nueve, veintuno y veintidós, novecientas pesetas cada una; las números quince y diecinueve, mil doscientas pesetas cada una, y la número veinte, cinco mil quinientas veinte pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, el diez por ciento de dichos tipos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a prime-

ro de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.062)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, instado por doña Feliciano Ruiz de León Serrano, mayor de edad, viuda de D. Máximo Jiménez Plaza, vecino de Madrid, se sigue expediente sobre devolución de la fianza de su esposo, constituida para asegurar el cargo de Registrador de la Propiedad, y se anuncia dicha devolución por medio de este tercero y último edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten, dentro de tres meses, la oportuna reclamación.

Los Registros servidos por el don Máximo Jiménez Plaza han sido los de Carballino, Valdeorras, Seguros, Almagro, Orgaz y éste de San Lorenzo del Escorial, habiéndose declarado en situación de excedencia como Registrador del último.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 1.475)

Juzgados municipales

VILLAMANTA

Don Mariano Martín González, Juez municipal de Villamanta.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado los cargos de Secretario en propiedad y Suplente, se anuncia su provisión, en turno de traslado, por término de treinta días y quince más, en turno libre, del segundo, para el caso de que el primero quede desierto.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y documentos que acompañen al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Navacarnero, haciéndose constar que el censo de este término municipal es de 743 de hecho y 764 de derecho, conforme al censo de 1920.

Villamanta, 31 de mayo de 1931. El Juez municipal, Mariano Martín.

(Núm. 1.478)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada sobre exacción de multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a doña Natividad Moreno, por venta de leche en malas condiciones para el consumo, se sacan a la venta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, un mostrador de mármol, de 1,30 metros de largo por 0,80 de ancho, aproximadamente, y un juego de medidas de metal, al parecer.

Para el acto del remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación,

que importa 107 pesetas, con la rebaja del 25 por 100; y

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1931.—Ante mí, Licenciado Guillermo J. Moreno.—José Cortés.

(C.—158)

BUENAVISTA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Salas, en nombre y representación de D. Mariano González Estuñiga, contra don Fermín Olarquiaga Brontin, sobre pago de pesetas, en cuyos autos, que se encuentran recibidos a prueba, por término de doce días, y en los que ha sido declarado en rebeldía el demandado, se ha señalado para que tenga lugar la práctica de la prueba de confesión judicial de dicho demandado, el día once de junio próximo, a las once de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso principal.

Y para que sirva de citación al demandado D. Fermín Olarquiaga Brontin, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca el día antedicho a prestar la confesión judicial interesada, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó

(A.—1.065)

VICALVARO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este término, en los autos de juicio verbal civil instado por D. Sisenando Horuga Guillén, en reclamación de mil pesetas, contra D. Pablo Martín García, se pone a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo la finca embargada: que es, dos lotes de terreno en el camino de la Cuerda de este término, con los números uno y doce, de trescientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por Norte, con calle A., en veinte metros; Este, calle de la Cuerda; Sur, lote número trece; Oeste, lote número diez, y Sur, número trece; con un edificio de una sola nave hecho de ladrillo, y sin terminar, de nueve metros de ancho por doce de largo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, carretera de Aragón, número treinta y seis, el día veinte de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Como queda dicho esta subasta es sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento de la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda

Que no existiendo título en dicha finca, los licitadores aceptarán el remate en esta forma; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vicálvaro, veintidós de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Marcial Cabezo

Juan de Mata

(A.—1.064)

4.ª DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL

EXPROPIACION

RELACION NOMINAL DE LOS INTERESADOS EN LA EXPROPIACION QUE HA DE HACERSE PARA LOS TRABAJOS DE REPOBLACION EN LOS PERIMETROS III Y IV DE LA SECCION PRIMERA DE LA ZONA CENTRAL, SEGUN EL RESULTADO DEL REPLANTEO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA:

Número, nombre del interesado y residencia, situación correlativa de la finca y cultivo

556, Martina Estaca Moreno, Villavieja; N., Apolinar Estaca y otros; E. y S., Calleja; O., Basilio Solascasas, secano (pastos).

557, Martina Durán Carretero, Tetuán de las Victorias, O'Donnell, número 1; N., Martina Durán y otros; E., Martina Estaca; S., Basilio Solascasas y otros; O., Alejandro Huerta, secano (pastos).

557 A, Juana Sanz, Villavieja; N., E., S. y O., igual a la anterior, secano (pastos).

558, Martín Durán Carretero, Tetuán de las Victorias, O'Donnell, número 1; N., Matea Durán; E., Vicente Carretero; S., Juana Sanz y otro; O., Toribio Rodríguez; secano (cereal).

559, Matea Durán Arroyo, Villavieja; N., Faustino Martín; E., Vicente Carretero; S., Martina Durán O., Faustino Martín; secano (cereal).

560, Faustino Martín Jiménez, Villavieja; N., Ventura Sanz; E., Juana Sanz y otro; S., Matea Durán y otro; O., Matea Durán; secano (cereal).

561, Ventura Sanz, Villavieja; N., Pedro Carretero y otro; E., Robustiano Sanz; S., Faustino Martín; O., Matea Durán; secano (cereal).

562, Matea Durán Arroyo, Villavieja; N., Juana Sanz y otro; E., Ventura Sanz y otro; S., Toribio Rodríguez y otro; O., Ventura Sanz; secano (cereal).

563, Ventura Sanz, Villavieja; N., Juana Sanz; E., Matea Durán; S., Apolinar Estaca; O., Martina Estaca; secano (cereal).

564, Apolinar Estaca; Tetuán de las Victorias, Santa Valentina, número 3; N., Ventura Sanz y otro; E., Toribio Rodríguez; S., Alejandro Huerta; O., Martina Estaca; secano (cereal).

565, Toribio Rodríguez, Villavieja; N., Matea Durán y otro; E., Martina Durán y otro; S., Alejandro Huerta; O., Apolinar Estaca; secano (cereal).

566, Alejandro Huerta de las Heras, Buitrago; N., Martina Estaca y otros; E., Juana Sanz; S., Eusebio Carretero y otro; O., Cañada de Fuente el Saz; secano (prado).

567, Francisco Martín Carretero, Villavieja; N., Alejandro Huerta; E., Eusebio Carretero; S., Calleja; O., Cañada de Fuente el Saz; secano (prado).

568, Eusebio Carretero, Villavieja; N., Juana Sanz; E., Santiago Sanz; S., Calleja; O., Francisco Martín y otro; secano (pastos).

569, Juana Sanz Carretero; Vi-

llavieja; N., Juana Sanz; E., Basilio Solascasas; S., Calleja; O., Eugenio Carretero; secano (pastos).

570, Basilio Solascasas Alvarez, Villavieja; N., Juana Sanz; E. y S., Calleja; O., Santiago Sanz; secano (pastos).

571, Teodora Carretero, Villavieja; N., Propios; E., Isabel Bartolomé y otros; S., Calleja; O., Vicente Carretero; secano (cereal).

572, Faustino Ruano Domínguez, Villavieja; N., Isabel Bartolomé; E., Eugenio García; S., Marián Estaca y otros; O., Calleja; secano (pastos).

573, Isabel Bartolomé Rodríguez, San Mamés; N., Propios; E., Juana Sanz y otro; S., Faustino Ruano; O., Teodoro Carretero; secano (cereal).

574, Juana Sanz Durán, Villavieja, N., Propios; E., Pablo Núñez; S., Eugenio García; O., Isabel Bartolomé, secano (erial a pastos).

575, Pablo Núñez, Gascones; N., y E., Leonardo N. y Aniceto Carretero; S., Joaquín Ceballos; O., Eugenio García y otros, secano (cereal).

576, Aniceto Carretero Ramírez, Villavieja; N., Propios; E., Pablo Núñez; S., Leonardo N. y otros, O., Propios, secano (erial a pastos).

577, Alejandro Huerta de las Heras, Buitrago; N., Propios; E., Término de Gascones; S., Pablo Núñez; O., Propios (erial a pastos).

578, Pablo Núñez, Gascones; N., Alejandro Huerta; E., Término de Gascones; S. y O., Leonardo N. y Aniceto Carretero, secano (cereal).

579, Aniceto Carretero Ramírez, Villavieja; N., Leonardo Hernández; E., Término de Gascones; S., Joaquín Ceballos; O., Pablo Núñez, secano (pastos).

580, Eugenio García Arocena, Buitrago; N., Juana Sanz; E., Pablo Núñez y Marqués de Miranda; S., Antonio Mesto; O., Faustino Ruano e Isabel Bartolomé, secano (cereal).

581, Teófilo Huerta Hernán, Buitrago; N., Eugenio García y otros; E., Término de Gascones; S., Faustino Carretero y otros; O., Antonio Mesto, secano (erial a pastos).

582, Fausto Carretero, Villavieja; N., Joaquín Ceballos; E., Término de Gascones; S., Propios y otros; O., Joaquín Ceballos, secano (erial a pastos).

583, Agapito N., Gascones; N., Fausto Carretero; E., Término de Gascones; S., Propios; O., Fausto Carretero, secano (erial a pastos).

584, Antonio Mesto Abujetas, Villavieja; N., Joaquín Ceballos; E. S. y O., Propios (erial a pastos).

585, Propios; N., Martina Estaca y otros; E., Joaquín Ceballos y otros y término; S., Julián Durán, Común de vecinos, Ventura Sanz, Martín Estaca, Matea Durán, Victoria Carretero, Isabel Bartolomé, Deogracias Durán y Ventura Estaca; O., Francisco Carretero, secano (erial a pastos).

586, Antonio Mesto Abujetas, Villavieja; N., Eugenio García; E., Joaquín Ceballos; S., Propios; O., Martín Estaca, secano (cereal).

587, Martín Estaca Moreno, Villavieja; N., Faustino Ruano; E., Antonio Mesto; S., Propios; O., Matea Durán, secano (cereal).

588, Matea Durán Arroyo, Villavieja; N., Faustino Ruano; E., Martín Estaca; S., Propios; O., Ruperto Carretero, secano (cereal).

589, Lorenzo Carretero Estaca, Villavieja; N., Faustino Ruano; E., Matea Durán; Sr, Propios; O., Matea Durán; secano (cereal).

590, Matea Durán Arroyo, Villavieja; N., Faustino Ruano; E., Ru-

perto Carretero; S., Propios; O., Martín Estaca; secano (cereal).

581, Martín Estaca Moreno, Villavieja; N., Faustino Ruano; E., Matea Durán; S., Propios; O., Matea Durán; secano (cereal).

592, Matea Durán Arroyo, Villavieja; N., Faustino Ruano; E., Matea Durán; S., Propios; O., Martina Durán; secano (cereal).

593, Martina Durán Carretero, Villavieja; N., Calleja; E., Faustino Ruano y otro; S., Francisco Carretero; O., Sebastián Martín y otro; secano (cereal).

594, Vicente Carretero Sanz (Villavieja; N., Calleja; E., Martina Durán; S. y O., Sebastián Martín; secano (pastos).

595, Sebastián Martín Alvarez, Villavieja; N., Calleja; E. y O. Vicente Carretero y otros; S., Francisco Carretero; secano (pastos).

596, Vicente Carretero Sanz, Villavieja; N., Calleja; E., Sebastián Martín; S., Francisco Carretero; O., Victoriano Sanz; secano (pastos).

597, Ventura Sanz, Villavieja; N., Calleja; E., Vicente Carretero y Francisco Carretero; S., Faustino Carretero; O., Dionisio Martín, secano (pastos).

598, Dionisio Martín Sanz, Villavieja; N., Calleja; E., Ventura Sanz; S., Faustino Carretero; O., Cirilo Martín, secano (pastos).

599, Victoriano Martín Martín, Villavieja; N., Calleja; E., Dionisio Martín; S., Vicente Carretero; O., Dionisio Martín, secano (prado).

299 A, Cirilo Martín Martín, Villavieja; N., E., S., y O.; igual a la anterior, secano (prado).

600, Dionisio Martín Sanz, Villavieja; N., Calleja; E., Cirilo Martín; S., Manuel Moreno; O., Cañada Fuente Saz, secano (pastos).

601, Manuel Moreno Sanz, Villavieja; N., Dionisio Martín; E., Martina Durán; S., Mariano Alvarez y otro; O., Cañada de Fuente Saz, secano (erial a pastos).

602, Martina Durán Carretero, Tetuán de las Victorias O'Donnell, 1; N., Cirilo Martín; E., Faustino Carretero; S., Mariano Alvarez; O., Manuel Moreno Sanz, secano (erial a pastos).

603, Vicente Carretero Sanz, Villavieja; N., Dionisio Martín; E., Faustino Carretero; S., Cirilo Martín; O., Martina Durán; secano (erial a pastos).

604, Martín Carretero, Villavieja; N., Dionisio Martín y otros; Este, Eduardo León; S., Daniel Carretero y otros; O., Vicente Carretero, secano (erial a pastos).

604 A, Faustino Carretero, Villavieja; N., E., S. y O., igual a la anterior, secano (erial a pastos).

604 B, Florencio Carretero, Villavieja; N., E., S. y O., igual a la anterior, secano (erial a pastos).

605, Francisco Carretero Sanz, Villavieja; N., Vicente Carretero; E., Propios; S., Ventura Sanz y Calleja; O., Ventura Sanz, secano (pastos).

606, Victoriano Estaca Sanz, Villavieja; N., Francisco Carretero; E., Deogracias Durán; S. y O., Calleja, secano (erial a pastos).

607, Eduardo León Durán, Villavieja; N. y E., Calleja; S., Ignacio Gil; O., Faustino Carretero, secano (erial a pastos).

608, Deogracias Durán Alvarez, Villavieja; N., Propios; E., Paulino Alvarez; S., Calleja; O., Ventura Sanz; secano (erial a pastos).

609, Paulino Alvarez Sanz, Villavieja; N., Propios; E., Isabel Bartolomé; S., Calleja; O., Deogracias Durán; secano (erial a pastos).

610, Isabel Bartolomé Rodríguez, San Mamés; N., Paopios; E., Eulogio y Victoria Carretero; S., Martín Estaca; O., Paulino Alvarez, secano (cereal y erial a pastos).

611, Victoria Carretero Martín, Villavieja; N., Propios; E., Matea Durán; S., Martín Estaca; O., Isabel Bartolomé, secano (cereal).

611 A, Eulogio Carretero Martín, Villavieja; N., E., S. y O., igual a la anterior, secano (cereal).

612, Matea Durán Arroyo, Villavieja; N., Propios; E. y S., Martín Estaca y otros; O., Eulogio Carretero, secano cereal, (erial a pastos).

613, Martín Estaca Moreno, Villavieja; N., Propios; E., Ventura Sanz y otro; S., Faustino Durán y otro; O., Mateo Durán y otro, secano (cereal).

614, Victoria Carretero Martín, Villavieja; N. y S., Martín Estaca; E., Faustino Durán; N., Matea Durán, secano (cereal).

614 A, Eulogio Carretero, Villavieja; N., E., S. y O., Igual a la anterior; secano (cereal).

615, Faustino Durán Sanz; Villavieja; N. Martín Estaca; E., Faustino Ruano; S., Matea Durán; Eulogio Carretero; secano (cereal).

615 A, Fernando Carretero Moreno, Villavieja; N., Martín Estaca, E., Faustino Ruano; S., Matea Durán; O., Eulogio Carretero, secano (cereal).

616, Ventura Sanz, Villavieja; N. y E., Propios; S., Faustino Ruano y otros; O., Martín Estaca, secano (cereal erial a pastos).

617, Faustino Ruano Domínguez, Villavieja; N., Ventura Sanz; Este, común de vecinos; S., calleja; Oeste, Martín Estaca y otro; secano (cereal).

(Continuará)

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria que se celebrará el lunes, día 29 de junio de 1931, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la Estación del Ferrocarril.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de las cuentas.
Asignación de los productos liquidados.

Autorizaciones al Consejo de Administración.

Confirmación de la vacante de Consejero, cubierta por el Consejo.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea general crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse hasta el día 15 de junio de 1931, en Madrid (España) domicilio social de la Corporación, Pasco de la Castellana, número 21, o en París (Francia) oficinas del Crédit Mobilier Français, rue Taitbout; o hasta el día 24 de junio de 1931 en San Juan (Puerto Rico) domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la Estación del Ferrocarril.

San Juan (Puerto Rico) junio 1 de 1931.

Por el Consejo de Administración: Manuel González, Presidente.
E. M. Vassallo, Secretario.

(A.—1.056)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53209